

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

- 12** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, del Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, como Órgano de Contratación, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2021),

**RESUELVE****Primero**

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Móstoles con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

**Segundo**

Designar con carácter permanente los miembros que componen la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Móstoles:

Presidente: Director/a Médico.

Suplentes:

- Director/a de Enfermería.
- Subdirector/a Médico.
- Director/a de Continuidad Asistencial.
- Director/a Gestión y Servicios Generales.

Secretario: Responsable de la Unidad de Contratación Administrativa.

Suplente: Un trabajador/a estatuario de la Unidad de Contratación-Administrativa.

Vocales:

- Un letrado/a asesor que podrá ser letrado habilitado, de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 3/1999, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un interventor/a o funcionario encargado del control económico presupuestario designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Director/a de Gestión y Servicios Generales.

Suplente:

- Subdirector/a de Gestión.
- Responsable del Servicio de Gestión Económica.
- Responsable del Servicio de Logística.

Suplentes:

- Un/a trabajador/a estatuario del Servicio de Logística.
- Responsable del Servicio de Gestión Económica.

**Tercero**

Se deroga la Resolución de 16 de enero de 2013 de la Gerencia, por la que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación de este hospital.

Móstoles, a 26 de mayo de 2023.—El Director-Gerente, Manuel Galindo Gallego.

(03/9.179/23)

